



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC

“LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Acta de Adjudicación de Comparación de Precios
CESAC-CCC-CP-2019-0001.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, siendo las tres (03:00 p.m.) de la tarde del día (28) del mes de mayo del año 2019, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, integrado por el **Coronel Piloto EDGAR M. YORRO LORA, FARD, (DEM)**, en su calidad de Presidente, el **Coronel Contador SANTO I. NOVAS ROCHA, ERD**, Asesor Financiero, la Capitán **WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD**, Asesora legal, la **Segundo Teniente CARMEN LUISA OLIVO GONZALEZ, FARD**, Miembro, y el **Asimilado Militar JUAN JOSE UREÑA VERAS, FARD**, Miembro, en el salón de conferencia, ubicado en el tercer piso de la Sede Principal del CESAC, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión dando a conocer los puntos de la agenda:

A G E N D A

PUNTO 1: Verificar y Analizar los documentos soportes del proceso llevado a cabo, para la adquisición de combustible diesel regular para uso en este Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil CESAC.

PUNTO 2: Adjudicar el combustible descrito anteriormente, a la empresa que presente la propuesta más conveniente para los intereses de esta Institución y los del Estado Dominicano, atendiendo las condiciones técnicas y económicas presentadas.

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO (a): Que en fecha 01 del mes de abril del año 2019, el Director Administrativo del CESAC, le solicito al Director General la adquisición de combustible diesel regular para ser utilizado en los diferentes vehículos que prestan servicio en la Subdirección de Transportación y las Plantas Eléctricas de la Sede Principal del CESAC.

CP-2019-0001.

AEROPUERTO INT.
JOSÉ FRANCISCO
PEÑA GÓMEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax: 809-549-8215
(MDSB)

AEROPUERTO INT.
PUNTA CANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-959-0289
(MDPC)

AEROPUERTO INT.
DEL CIBAO
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax: 809-233-8001
(MDST)

AEROPUERTO INT.
DE LA ROMANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
(MDLR)

AEROPUERTO INT.
GREGORIO LUPERON
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
(MDPP)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
DR. JOAQUIN BALAGUER
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
(MDJB)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
JUAN BOSCH
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-338-0075
(MDCY)

AEROPUERTO INT.
MARÍA MONTEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-524-4295
(MDBH)

AERÓDROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
(MDAB)

ESCUELA DE
SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN CIVIL
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061
(ESAC)

CONSIDERANDO (b): Que en fecha 05 del mes de abril del año 2019, el Director General del CESAC, remitió al Director Administrativo la aprobación, para la adquisición de combustible diesel regular para ser utilizado en los diferentes vehículos que prestan servicio en la Subdirección de Transportación y las Plantas Eléctricas de la Sede Principal del CESAC.

CONSIDERANDO (c): Que en fecha 25 del mes de abril del año 2019, fue emitida el certificado de de apropiación presupuestaria, la cual forma parte integral de los expedientes del presente proceso.

CONSIDERANDO (d): Que en fecha 02 del mes de mayo del año 2019, el Director Jurídico CESAC, emitió el Dictamen favorable en torno a las especificaciones técnicas elaboradas para llevar a cabo el presente proceso.

CONSIDERANDO (e): Que en fecha 03 del mes de mayo del año 2019, fue publicada la convocatoria a Comparación de Precios, en la página web de nuestra Institución, www.cesac.mil.do y la del Órgano Rector de las Compras Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

CONSIDERANDO (f): Que en el tiempo dispuesto en esta Comparación de Precios para realizar preguntas por parte de los oferentes, indicado en el cronograma de los Términos de Referencia elaborados al efecto, este Cuerpo Especializado no recibió consultas por parte de los interesados en participar.

CONSIDERANDO (g): Que en fecha 10 del mes de mayo del año 2019, de acuerdo con la hora y el día establecido en las especificaciones técnicas elaborados al efecto para llevar a cabo este proceso, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A), y en fecha 13 del mes y año indicado más arriba, se dio apertura a las ofertas económicas (sobre B), de las empresas siguientes: (a) **SUPER ESTACIÓN DE SERVICIO MULTIPLES ONTHE BOULEVARD, SR.**, (b) **YONA YONEL DIESEL, SRL.**, (c) **SUNIX PETROLEUM, SRL.**

CONSIDERANDO (h): Que terminados los actos de aperturas, fueron elaboradas las actas correspondientes, por parte del Notario Público actuante las cuales forman parte de la documentación del presente expediente.

CONSIDERANDO (i): Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentada por los oferentes, El Comité evaluador, en fecha catorce (14) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), mediante resolución recomienda adjudicar a las empresas, **YONA YONEL DIESEL, SRL**, y **SUNIX PETROLUM, SRL**, para que sea adquirido el combustible diesel regular, por haber presentados las ofertas más económicas y coherentes, objeto del presente proceso de comparación de precios.

CONSIDERANDO (j): Que la empresa, **YONA YONEL DIESEL, SRL**, ha participado en procedimientos de comparación de precios para la adquisición de combustible, en convocatorias que ha hecho este Cuerpo Especializado en periodos anteriores, y verificado las evaluaciones que lleva a cabo la Sección de Proveedores, para medir la calidad, tiempo de entrega y cumplimiento de los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, nos percatamos que los resultados han sido excelentes.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y

CP-2019-0001.

Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, según lo establece el decreto 15-17 de fecha 08/02/2017.

VISTO: El Decreto No.543-12, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: Los Términos de Referencia elaborados al efecto.

VISTO: El Dictamen Jurídico que Aprueba los Términos de Referencia elaborados al Efecto de fecha 02/05/2019.

VISTO: El Informe de la Comisión de Evaluación de Fecha 14/05/2019.

VISTO: Todos los documentos anteriormente citados;

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **YONA YONEL DIESEL, SRL**, la adquisición de combustible diesel regular para uso en este Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, ascendente a la suma de **TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS RD\$3, 063,400.00**, el cual, al momento del despacho aplicará una rebaja de veintidós RD\$ 22 pesos por galón, tomando como referencia el precio establecido por el Ministerio de Industria y Comercio.

SEGUNDO: Instruir a la Subdirección de Compras, elaborar el Contrato correspondiente, a fin de formalizar la contratación de lugar para la adquisición del combustible diesel requerido.

TERCERO: Instruir a la Subdirección de Compras informar a las empresas que presentaron ofertas sobre los resultados del presente procedimiento.

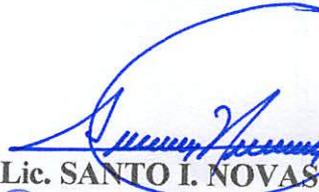
Siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde, del día, mes y año antes citados al inicio de este documento y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente Acta, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aceptación.


JUAN JOSÉ UREÑA VERAS,
Asimilado Militar, FARD
Miembro
CP-2019-0001.

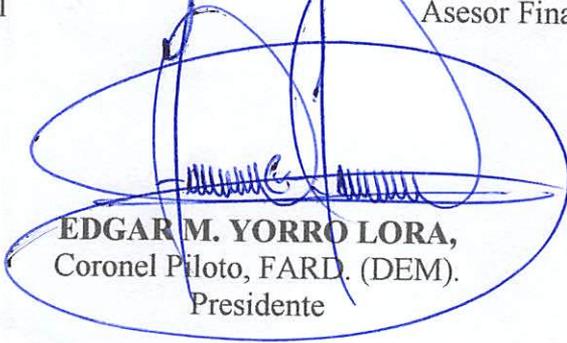

CARMEN L. OLIVO GONZALEZ,
Segundo Teniente, FARD
Miembro



Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ,
Capitán abogada, FARD
Asesora Legal



Lic. SANTO I. NOVAS ROCHA
Coronel Contador, ERD
Asesor Financiero



EDGAR M. YORRO LORA,
Coronel Piloto, FARD. (DEM).
Presidente